

Canaria, al folio 164, libro 380, tomo 1.254, finca registral 9.686. Su valor de tasación es de 60.307.200 pesetas.

Urbana: Vivienda letra G, en planta 9, del edificio denominado Brasil, sito en la avenida Rafael Cabrera, número 8, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil de 50,07 metros cuadrados. Linda: Norte, con vivienda letra D o finca 106 y patio; sur, con vivienda letra H o finca 109; este, con calle particular, y oeste, con servicios comunes; vestíbulo y caja de ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 161, libro 380, tomo 1.254, finca 9.84. Su valor de tasación es de 16.020.480 pesetas.

Urbana: Local destinado a garaje, en el sótano del edificio denominado Brasil sito en la avenida Rafael Cabrera, número 8 de esta ciudad. Consta de una sola nave. Ocupa una superficie de 1.117 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con pared medianera del edificio «Chile»; sur, con pared medianera del edificio denominado «Colombia», y este, con calle particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria al folio 211, libro 470, finca 9.470. De esta propiedad se valora únicamente dos treinta y cinco avas partes. Su valor de tasación es de 5.044.150 pesetas.

Urbana: Local destinado a garaje, en el sótano del edificio denominado «Brasil», sito en la avenida Rafael Cabrera, número 8, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de una sola nave. Ocupa una superficie de 1.117 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con pared medianera del edificio denominado «Chile»; sur, con pared medianera del edificio denominado «Colombia», y este, con calle particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 80, libro 351, finca 9.470. De esta finca se valora únicamente una treinta y cinco avas partes. Su valor de tasación es de 2.521.680 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de éste Juzgado los días:

Primera subasta: El día 11 de enero de 2002, a las diez.

Segunda subasta: El día 11 de febrero de 2002, a las diez.

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 2002, a las diez.

Previniéndose a los posibles licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el valor de su tasación ya señalado en la descripción de las fincas objeto de subasta, sin que se admita posturas que no cubran las dos terceras partes en la primera, con una rebaja del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que la certificación prevista en el artículo 1.489 de la Ley Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en Secretaría y suple los títulos de propiedad que no han sido presentados.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, con el resguardo de haber realizado la consignación.

Quinta.—Que para tomar parte en la subasta deben consignar en la cuenta de consignaciones de éste Juzgado, número 3490.0000.17.0101.99 al menos el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Que las posturas no pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, a excepción de las realizadas por el ejecutante.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará

al siguiente día hábil y a la misma hora exceptuando los sábados.

Octava.—Que la publicación de los edictos servirá de notificación en forma a los demandados del señalamiento de las subastas, caso de ser negativa la intentada personalmente.

Y para que así conste expido y libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria, 13 de noviembre de 2001.—El Juez.—El Secretario.—60.010.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Silvia Sánchez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 555/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias contra don Miguel A. Hernández Pérez y doña Luz M. Domínguez Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca que luego se describirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 15 de enero de 2002 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 3491.0000.18.0555.98 de que dispone este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, a 3.732.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, y en los sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la propia finca hipotecada, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar y hora para el remate.

### Descripción de la finca objeto de subasta

Finca sita en calle Menceyes número 11, barrio de La Isleta, inscrita con el número 5.749, al folio 60 del libro 65 de la sección primera del Registro número 4 de los de esta ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre de 2001.—La Secretaria.—60.005.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de fecha 19 de septiembre de 2001, dictado en el procedimiento de ejecución número 122/2000 que se sigue en este Juzgado a instancias

de «Xerox España The Document Company, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña Mercedes Marín Iribarren, contra don Antonio Navarro Azcue, doña María Josefa Carmena Carmena y doña María del Mar Navarro Carmena, en reclamación de cantidad, por el presente se anuncia, la venta pública subasta, con antelación de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas:

Parcela de terreno, en Boalo (Madrid), al sito denominado Reajo de San Andrés que es el número trece de la parcelación «La Maliciosa», que sobre la finca anteriormente descrita se encuentra ubicada la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar que consta de tres plantas, la superficie total construida ocupa doscientos cuarenta metros cuadrados aproximadamente, finca registral número 1180, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 747, libro 77, folio 18, inscripción 9.ª de hipoteca.

Urbana quince, piso segundo letra d, escalera derecha, de la casa en Madrid, y su calle de Dracena, por donde esta señalada con el número treinta y cuatro, finca registral número 7041, inscrita en el Registro de la Propiedad número veintinueve de Madrid, tomo 1.253, libro 174, sección sexta, folio 205, inscripción cuarta.

Parcela de terreno seco de sembradura, que se estuvo destinada a era en la dehesa de Castillejos, término de Aranjuez (Madrid), de dos hectáreas y veinticuatro áreas de cabida, finca registral número 3887-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, tomo 2.023, libro 284, folio 69, inscripción cuarta.

Parcela de terreno, de sembradura, destinada a era, en la misma dehesa de Castillejos, de cuarenta y cuatro áreas ochenta centiáreas de cabida, finca registral número 3889-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, tomo 2.023, libro 284, folio 66, inscripción cuarta.

Casa labor, en la Dehesa de Castillejos con una casa pequeña de dos plantas, graneros, pajar y patios con una superficie de mil ochocientos setenta y siete metros cuadrados, de los que se corresponde a la parte edificada y ocupada por la casa ochenta y cuatro metros y noventa y dos decímetros cuadrados, finca registral número 3.888, inscrita 2.023, libro 284, folio 64, inscripción cuarta de hipoteca.

Parcela de tierra de labor en la Dehesa de Castillejo, término de Aranjuez con una superficie de ocho hectáreas veintitrés áreas y cuarenta y tres centiáreas, finca registral número 26.989, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, tomo 2.043, libro 294, folio 51, inscripción segunda.

Parcela de tierra de labor en la dehesa de Castillejo, término de Aranjuez, con una superficie de treinta y seis hectáreas sesenta y tres áreas y cinco centiáreas, finca registral número 26.990, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, tomo 2.043, libro 294, folio 52, inscripción segunda.

Parcela de labor de la dehesa de Castillejo, término de Aranjuez, con una superficie de catorce hectáreas, setenta áreas y ochenta y cuatro centiáreas, finca registral número 26.991, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, tomo 2.043, libro 294, folio 53, inscripción segunda.

Parcela de tierra en el dehesa de Castillejo, término de Aranjuez, conocida como la Madre Vieja, con una superficie de seis hectáreas cuarenta y tres áreas y trece centiáreas, finca número 26.992, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, tomo 2.043, libro 294, folio 54, inscripción segunda.

Parcela de tierra de labor seco en el dehesa de Castillejo, término de Aranjuez, con una superficie de seis hectáreas ochenta y nueve áreas y cuatro centiáreas, finca registral 26.993, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, tomo 2.043, libro 294, folio 55, inscripción segunda.

Parcela de tierra de labor, seco en la dehesa de Castillejo, término de Aranjuez con una superficie de once hectáreas cuarenta y seis áreas y siete centiáreas, finca número 26.994, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, tomo 2.043, libro 294, folio 56, inscripción segunda.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de enero del 2002, a las nueve y treinta horas, en la

Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, sexta planta.

Las fincas hipotecadas antes expresadas, han sido tasadas a efectos de subasta en la cantidad de 3.500.000 pesetas (21.035,42 euros); la finca número 1.180, 20.000.000 de pesetas (120.035,42 euros); la finca número 7.041, 140.000.000 de pesetas (841.416,94 euros); las fincas 3887-N, 3889-N, 3.888, 26.989, 26.990, 26.991, 26.992, 26.993 y 26.994.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670. El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre «Oficina Regional de Información de Subastas», paseo de la Castellana, número 185, hasta la fecha de celebración de la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 2001.—El Secretario.—59.972.

## MADRID

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid, don Fernando Prados González,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 295/00, seguidos por dicho Juzgado a instancias de «Construcciones L. M. 5, Sociedad Limitada», contra «Sextra Inter, Sociedad Limitada», y contra don Mariano Nieto Gómez, se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrado-Juez ilustrísimo señor don Fernando Prados González.

En Madrid, a 3 de octubre de 2001.

Dada cuenta: El anterior escrito, únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, de la finca embargada en autos, que seguidamente serán descritas, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 10 de enero de 2002, 7 de febrero de 2002 y 7 de marzo de 2002, respectivamente, a las diez horas, en todos los casos, entendiéndose, que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, excluidos los sábados, sirviendo de tipo para la primera subasta el avalúo, que asciende a 17.960.700 pesetas (107.945,98 euros). Para la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera y segunda subastas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en la puerta de acceso a la finca objeto de la subasta, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos abierta por este Juzgado, con número 2655, en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal, calle Diego de León, 16, de Madrid), el 20 por 100 del tipo, salvo en la tercera subasta, en la que habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa antes referida; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Hágase constar también en el anuncio de la subasta que la certificación del Registro se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos

y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a la demandada «Sextra Inter, Sociedad Limitada», titular de la finca embargada objeto de la subasta, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación anterior.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

### Descripción de la finca objeto de subasta

Local comercial, al sitio de plan parcial «La Fuente», planta baja, puerta 22. Inscrito en el Registro de la Propiedad 3 de Fuenlabrada (Madrid) al tomo 1.358, libro 263, folio 123, finca 20.571.

Valoración: 17.960.700 pesetas (107.945,98 euros).

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario/a. Firmado y rubricado don Fernando Prados González y doña Nuria Tardío Pérez.»

Y para que se dé cumplimiento a lo ordenado, expido y firmo el presente edicto; doy fe.

Madrid, 3 de octubre de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—59.974.

## MADRID

### Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 130/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Trasmisa, contra Cemera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Primero.—Se ha señalado para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2002, a las doce horas, para la finca número 25.244, el tipo es el de 61.346.229 pesetas, equivalentes a 368.698 euros, y para la finca número 26.407, el tipo es el de 93.467.293 pesetas, equivalentes a 561.750 euros, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, la cantidad correspondiente, en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», c/c 2440, en forma legal.

Segundo.—Para el supuesto que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 12 de febrero de 2002, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercero.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 11 de marzo de 2002, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinto.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las certificaciones registrales en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todos los licitadores los aceptan como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, quedarían subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la realización del remate, en cualquiera de las fechas señaladas se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil, a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Estación de servicio, a la que corresponda el número 3.262, en la avenida del General Mola, número 3, carretera de Madrid a Zaragoza, de 133,80 metros cuadrados. Consta de marquesina de 110 metros cuadrados, salita de espera con teléfono público. Teléfono interior de uso de la empresa, cuarto de aseo con ventilación directa. Almacén, oficina, dos tanques de 10.000 litros y dos surtidores. Un tanque de 9.000 litros y dos surtidores. Un aparato mezclador. Poste de agua. Poste de aire con su compresor.

La finca lleva inherente la concesión administrativa otorgada por CAMPSA, con fecha 1 de septiembre de 1950, para la construcción y explotación de la estación de servicio antes relacionada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.515 del archivo, libro 263 del Ayuntamiento de Calatayud, folio 100, finca 25.244.

Parcela de terreno, en la partida de Valdevicort, de metros cuadrados de extensión superficial. Linda: sur y este, con autovía de Madrid-Zaragoza; norte, resto de finca matriz, y al oeste, finca de don Roberto Mérida y otros mediante camino o senda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.573 del archivo, libro 280 del Ayuntamiento de Calatayud, folio 95, finca número 26.407.

Madrid, 24 de octubre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.126.

## MADRID

### Edicto

Don José Luis Cobo López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hago saber: En este Juzgado se sigue expediente sobre extravío de cheque número 8315210, serie ZZ, de 2 de junio de 2000, por la cantidad de 414.000 pesetas, a favor de «Audifón Ibérica, Sociedad Limitada», siendo librador y librado del mismo la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya Argentina, sita en la calle Chimbo, 2, registrada con el número 547/2000. Iniciado por denuncia de la sociedad «Audifón Ibérica, Sociedad Limitada», que fue tenedor de dicho título en virtud y como medio de pago otorgado por doña Josefa Martínez Campos, siendo desposeído de él, por extravío o destrucción, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Madrid, 29 de octubre de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—59.127.